

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 040

(SEPTIEMBRE 25 DE 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS,
GASTOS E INVERSIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE,
VIGENCIA FISCAL 2025.**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria del Caribe, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1072 de 2015, la Resolución No. 017088 del 11 de agosto de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, el Estatuto General de la institución, entre otras normas y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la Resolución No. 017088 del 11 de agosto de 2025, el Ministerio de Educación Nacional, decidió en su artículo primero: *"Ratificar la reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – Humberto Velásquez García, con domicilio en Ciénaga"- Magdalena, que pasa de ser Institución Técnica Profesional a Institución Universitaria, autorizando el consecuente cambio de denominación institucional a Institución Universitaria del Caribe, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución".*

Que, la Institución Universitaria del caribe, es una institución de educación superior del orden departamental, estructurada como establecimiento público, que ofrece programas de pregrado y posgrado en los campos de acción de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía, en las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente.

Concebida desde una visión global e internacional, con impacto en los grupos de valor del entorno local, regional y nacional, nos comprometemos con la formación integral de los estudiantes, fomentando una educación innovadora, investigativa y humanista; fortalecemos la actividad investigativa y el emprendimiento para generar aportes pertinentes al contexto, y promovemos el desarrollo social mediante iniciativas de extensión y proyección social, cimentadas en la autonomía, la internacionalización, la responsabilidad social, la inclusión y la identidad de las personas y sus territorios.

Que, la Institución Universitaria del Caribe presta un servicio público de Educación Superior y acorde con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

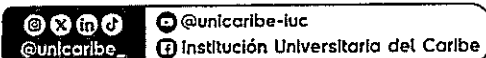


Código: 011-FO-PL

Versión: 04

Fecha: 26-08-2025

www.unicaribe.edu.co



Calle 10 No. 12-22

Nit: 891701932

Teléfono: (+57) 605 4209638

Ciénaga-Magdalena

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 044 de noviembre 18 de 2024, se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", hoy Institución Universitaria del Caribe para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **VEINTE MIL QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$20.015.326.531,66)**.

Que, mediante Acuerdo No. 029 del 24 de julio de 2025 el Consejo Directivo aprobó las últimas previsiones presupuestales del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", hoy Institución Universitaria del Caribe, y en su artículo segundo, se acuerda que una vez aprobado y adicionado los recursos correspondientes al Plan de Fomento a la Calidad 2024 – Reformulado 2025, recuperación de cartera, ampliación de cobertura y fortalecimiento institucional al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2025 asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$41.687.212.658,76)**.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio con radicado No. 2025-EE-247790 del 26 de agosto de 2025, emitió concepto favorable al Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025. Posteriormente, el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 034 del 29 de agosto de la presente vigencia, aprobó los proyectos contemplados en el PIC-ET 2025.

Que, mediante la Resolución No. 018082 del 26 de agosto de 2025, el Ministerio de Educación Nacional dispuso la asignación y transferencia de recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento a las Instituciones de Educación Superior públicas para la vigencia 2025, y en cumplimiento de lo establecido en su artículo segundo, se ordenó a la Subdirección de Gestión Financiera transferir a la Institución, la suma de **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$814.450.863)**, correspondientes al Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET), estrategia orientada ampliar el acceso a la educación superior en el país. Así mismo, la Profesional Especializada de Gestión Financiera, certificó la recepción de los recursos por parte de la institución el día 01 de septiembre de 2025.

Que, el 9 de febrero de 2024 la Universidad del Magdalena y el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", hoy Institución Universitaria del Caribe, suscribieron un convenio Marco General de Cooperación con una vigencia de cinco (5) años, cuyo objeto es: *"Establecer las bases de cooperación entre la Universidad del Magdalena y el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"- INFOTEP, con el fin de realizar actividades académicas, de investigación y extensión, relacionadas con los programas de pregrado, posgrados (Especializaciones – Maestrías) y Educación Continuada (Diplomados y Cursos)*



Código: 011-FO-PL

Versión: 04

Fecha: 26-08-2025

www.unicaribe.edu.co



@unicaribe-luc

Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22

Nit: 891701932

Teléfono: (+57) 605 4209638

Ciénaga-Magdalena

ofertados en las modalidades a distancia y virtual, y autorizados por el Centro Para Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO de la Universidad del Magdalena”.

Que, en el marco del convenio señalado y suscrito por ambas instituciones y las obligaciones mutuas, se registró ingreso proveniente del convenio INFOTEP-UNIMAGDALENA por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$333.519.288)**. De igual manera, la Profesional Especializada de Gestión Financiera, certificó la recepción de los recursos por parte de la institución el día 09 de septiembre de 2025.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio con radicado No. 2025-EE-195253 del 08 de julio de 2025, informa que la Institución ha sido seleccionada en la convocatoria “Estrategias para promover la permanencia en educación superior en el marco del CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO”.

Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 027 del 24 de julio de 2025, autoriza al Rector para suscribir contrato con el Ministerio de Educación Nacional.

Que, la Institución Universitaria del Caribe y el Ministerio de Educación Nacional suscribieron convenio especial BID de 2025, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO BIENESTAR MENTAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA PERMANENCIA ACADÉMICA EN UNICARIBE: MENTE SANA, ESTUDIANTES EXITOSOS EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5850/OC-CO COMPONENTE 2”**.

Que, la cláusula quinta del convenio establece que el Ministerio de Educación Nacional realizará un aporte en efectivo por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$875.097.132)**, equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio, mientras que el treinta por ciento (30%) restante será asumido por la Institución Universitaria del Caribe, representado en capacidad instalada.

Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere incorporar al Presupuesto de Ingresos, Gastos e inversión de la Institución Universitaria del Caribe la suma de **DOS MIL VEINTITRÉS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$2.023.067.283)** para la vigencia fiscal de 2025.

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar la adición al presupuesto, de conformidad con el literal i de artículo 24 del Estatuto General.

Que en mérito a lo expuesto el Consejo Directivo,

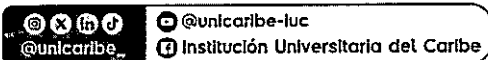


Código: 011-FO-PL

Versión: 04

Fecha: 26-08-2025

www.unicaribe.edu.co



Calle 10 No. 12-22.

Nit: 891701932

Teléfono: (+57) 605 4209638

Ciénaga-Magdalena

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición al Presupuesto de Ingresos, Gastos e inversión de la Institución Universitaria del Caribe, para la vigencia fiscal 2025, los recursos correspondientes a los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET)	\$ 814.450.863
Convenio INFOTEP-UNIMAGDALENA	\$ 333.519.288
Convenio Especial BID de 2025 entre el MEN y UNICARIBE	\$ 875.097.132
VALOR TOTAL ADICIONAR	\$ 2.023.067.283

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos, Gastos e inversión de la Institución Universitaria del Caribe, para la vigencia fiscal 2025 la suma de **DOS MIL VEINTITRÉS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$2.023.067.283)** de la forma como se describe continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS	\$ 2.023.067.283,00	\$ -
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.023.067.283,00	\$ -
2	GASTOS	\$ -	\$ 2.023.067.283,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ -	\$ 1.208.616.420,00
2.3	INVERSIÓN	\$ -	\$ 814.450.863,00
TOTALES		\$ 2.023.067.283,00	\$ 2.023.067.283,00

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aprobado y adicionado los recursos correspondientes al Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) Convenio entre INFOTEP-UNIMAGDALENA y el convenio suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, el presupuesto de ingresos, gastos e inversión vigencia 2025 de la Institución Universitaria del Caribe asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$43.710.279.941,76)**.

ARTÍCULO CUARTO: Se faculta al Rector de la Institución Universitaria del Caribe para realizar la desagregación de los recursos aprobados en el presente acto administrativo mediante resolución rectoral y efectuar las operaciones presupuestales que se deriven.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenase al Profesional Universitario de Presupuesto de la Institución hacer los ajustes al PAC, que se desprendan de las previsiones contenidas en el presente acto administrativo.

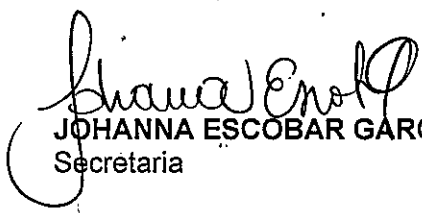
ARTÍCULO SEXTO: La emisión de concepto técnico favorable, del Ministerio de Educación Nacional, el Acuerdo del consejo directivo No. 034 del 29 de agosto y el Acuerdo No. 027 del 24 de julio de 2025, hacen parte integral del presenta acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

Alan D. Gutiérrez G.
ALAN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria



Código: 011-FO-PL

Versión: 04

Fecha: 26-08-2025

www.unicaribe.edu.co



@unicaribe-luc

Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22

Nit: 891701932

Teléfono: (+57) 605 4209638

Ciénaga-Magdalena